

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

3 de noviembre de 2022, a las 9:30 h.

Lugar de celebración

SEIASA, electrónicamente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asistentes

PRESIDENTE SUSTITUTO

D. Miguel Marcos Miralles, Director Económico-Financiero.

SECRETARIA

Dña. Aldara Martín Seara, Responsable de Contratación.

VOCALES

Dña. Eva Fernández Cifuentes, Abogada del Estado.

D. Javier Mayor de Pablo, Subdirector de Proyectos y Servicios.

Dña. Amalia García Sánchez, Subdirectora de Contratación, RR.HH. y Administración.

ASESORA

Dña. María Ángeles Hernández Lucena, Técnica de Contratación.

Orden del día

- 1.- Acto de valoración criterios basados en juicios de valor: S-230402-EO-A22 - Ejecución de las obras del "Proyecto de modernización energética de la Comunidad de Regantes de Vegas Altas sector IX Fase II. T.M. de Úbeda (Jaén)".
- 2.- Acto de apertura criterios evaluables automáticamente: S-230402-EO-A22- Ejecución de las obras del "Proyecto de modernización energética de la Comunidad de Regantes de Vegas Altas sector IX Fase II. T.M. de Úbeda (Jaén)".
- 3.- Acto de valoración de criterios evaluables automáticamente: S-230402-EO-A22- Ejecución de las obras del "Proyecto de modernización energética de la Comunidad de Regantes de Vegas Altas sector IX Fase II. T.M. de Úbeda (Jaén)".
- 4.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: S-230402-EO-A22- Ejecución de las obras del "Proyecto de modernización energética de la Comunidad de Regantes de Vegas Altas sector IX Fase II. T.M. de Úbeda (Jaén)".

Se Expone

Se hace constar que, en virtud de los Acuerdos de fecha 6 de octubre y 2 de noviembre de 2022, por imposibilidad de asistencia de los titulares, se designan, respectivamente, como Presidente Sustituto de la Mesa de Contratación, a D. Miguel Marcos Miralles, Director Económico-Financiero de SEIASA y como Vocal, a D. Javier Mayor de Pablo, Subdirector de Proyectos y Servicios.

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la Mesa de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación del expediente que se analiza a continuación.

De igual forma se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución del expediente referido.

1.- Acto de valoración de criterios basados en juicios de valor: S-230402-EO-A22 - Ejecución de las obras del “Proyecto de modernización energética de la Comunidad de Regantes de Vegas Altas sector IX Fase II. T.M. de Úbeda (Jaén)”.

Constituida la Mesa de Contratación, se inicia la sesión procediéndose a la exposición, por parte del Subdirector de Proyectos y Servicios, del contenido del Informe de valoración de la oferta ponderable mediante criterios que dependen de un juicio de valor, redactado por los Servicios Técnicos de la Sociedad con fecha 24 de octubre de 2022 (el “Informe de Valoración Técnica”), en particular, por los siguientes autores:

- Memoria Constructiva: D. Manuel Enjuanes Puyol (Ingeniero Técnico Agrícola).
- Programa de Trabajos: D. Manuel Rodríguez-Seco Herrera (Ingeniero Agrónomo).
- Plan de Aseguramiento de la Calidad: Dña. Cristina Gil Criado (Ingeniera Agrónoma).
- Valoración de la Calidad Ambiental: Dña. Sara Robles Camacho (Ingeniera Agrónoma).

Se adjunta anexo al presente Acta el Informe de Valoración Técnica.

Tras la lectura del Informe de Valoración Técnica, se expone a la Mesa de Contratación la valoración obtenida por la única proposición técnica admitida a la licitación, efectuada de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, con el siguiente resultado:

UTE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	<u>Puntuación Técnica: 24,66</u>	
	Admisión <input checked="" type="checkbox"/>	
	Exclusión <input type="checkbox"/>	

En conclusión, a la vista de la puntuación obtenida por el licitador, la Mesa de Contratación, haciendo suyos los argumentos expuestos en el Informe de Valoración Técnica, por unanimidad, acuerda la admisión de la UTE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., a la siguiente fase de la licitación.

2.- Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente: S-230402-EO-A22- Ejecución de las obras del “Proyecto de modernización energética de la Comunidad de Regantes de Vegas Altas sector IX Fase II. T.M. de Úbeda (Jaén)”.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede al descifrado y apertura del sobre electrónico que contiene la oferta económica del licitador admitido, UTE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. – VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

3.- Acto de valoración de criterios evaluables automáticamente: S-230402-EO-A22- Ejecución de las obras del “Proyecto de modernización energética de la Comunidad de Regantes de Vegas Altas sector IX Fase II. T.M. de Úbeda (Jaén)”.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la exposición de la oferta económica a efectos de la valoración de la misma, con el siguiente resultado:

UTE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Oferta Económica	Base Imponible: 828.521,63 € IVA: 173.989,54 €
	Baja: 4,14%	
	<u>Puntuación Económica: 51,00</u>	

A la vista de la existencia de una única proposición económica admitida en esta licitación, la Mesa constata que, de conformidad con el Apartado 6.7 del Pliego de Condiciones en relación con el Apartado 18 del Cuadro Resumen, la misma no incurre en presunción de anormalidad.

4.- Mejor valorado – Requerimiento de documentación: S-230402-EO-A22- Ejecución de las obras del “Proyecto de modernización energética de la Comunidad de Regantes de Vegas Altas sector IX Fase II. T.M. de Úbeda (Jaén)”.

De acuerdo con la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores:

UTE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Puntuación Técnica: 24,66
	Puntuación Económica: 51,00
	Puntuación total: 75,66

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación propone a la UTE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A, como oferta con mejor relación calidad-precio y acuerda requerirle a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 en relación con el artículo 145 de la LCSP y apartado 6.9. del Pliego de Condiciones, presente, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, la documentación preceptiva previa a la adjudicación definitiva por el Órgano de Contratación.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente Sustituto:

SECRETARIA

PRESIDENTE SUSTITUTO

Dña. Aldara Martín Seara

D. Miguel Marcos Miralles